

cio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Representante entidad: Don Gerardo Ferreiros Martín.
CIF: B21455886.
Entidad: Adiger Solar S.L.L.
Núm. Expediente Admto.: HU/STC/027/2008.
Núm. Expediente Reintegro: RE/21046/IE10.
Contenido del acto: Acuerdo Inicio expediente de reintegro.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación - Aula 10).

Huelva, 27 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Representante entidad: Don Félix Carmona Arango.
CIF: B21429535.
Entidad: Logmax Iberia, S.L.
Núm. expediente admto.: HU/CI/0027/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21002/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Don Manuel Francisco García Rodríguez.
CIF: B21432315.
Entidad: Construcciones Isgamar 2007, S.L.L.
Núm. expediente admto.: HU/STC/0034/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21010/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña Isabel María Morales Garrido.
CIF: B21436720.
Entidad: Patris Punta Umbría, S.L.L.
Núm. expediente admto.: HU/STC/0053/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21015/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña Isabel María Morales Garrido.
CIF: B21436720.
Entidad: Patris Punta Umbría, S.L.L.

Núm. expediente admto.: HU/STC/0055/2007.
Núm. expediente reintegro: RE/21016/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Representante entidad: Doña María Prado Fernández Nevado.
CIF: 28777426X.
Entidad: María Prado Fernández Nevado.
Núm. expediente admto.: HU/CI/010/2008.
Núm. expediente reintegro: RE/21029/IE10.
Contenido del acto: Resolución de reintegro de ayudas I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación, Aula 10).

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. Expediente: SL-385/09 GR.
Empresa: Villa Victoria, S.L.
Último domicilio conocido: Avda. del Genil, s/n.
18340 Fuente Vaqueros (Granada).

Se hacer saber a la empresa comprendida en la presente relación el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 5 de mayo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 136/2010, de 13 de abril), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán